

RESOLUCIÓN DE LA 43ª ASAMBLEA GENERAL DE LA AIR

TRATADO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CONEXOS DE LOS RADIODIFUSORES

VISTO:

El Proyecto de Tratado de Protección de los Derechos Conexos de los Radiodifusores que se viene discutiendo en el marco de las reuniones del Comité Permanente de Derechos de Autor y Derechos Conexos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI, en la ciudad de Ginebra, Suiza.

CONSIDERANDO:

1. Que en la actualidad, los derechos de los radiodifusores son establecidos por la Convención de Roma, adoptada durante la Conferencia Diplomática llevada a cabo en dicha ciudad en 1961.
2. Que el Proyecto de Tratado que se viene discutiendo en OMPI, recoge un marco básico de reconocimiento de los derechos exclusivos de los radiodifusores, sobre la titularidad de sus transmisiones considerando todos los medios de transmisión existentes en la actualidad, actualizando la protección conferida a los radiodifusores por la Convención de Roma; lo cual es fundamental para la sostenibilidad de la radiodifusión, pues en este momento los radiodifusores vienen siendo perjudicados por la utilización por parte de terceros, sin autorización alguna, de sus transmisiones por los medios tecnológicos no previstos en la Convención de Roma
3. Que el referido Proyecto de Tratado viene siendo discutido en OMPI desde hace 15 años, encontrándonos en un momento crucial para que se apruebe un Texto definitivo y se pueda organizar una próxima Conferencia Diplomática.

LA 43ª ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR - REUNIDA EN LA CIUDAD DE RIO DE JANEIRO, BRASIL, RESUELVE:

Declarar el firme apoyo institucional de la AIR, a la aprobación de un Tratado de Protección de los Derechos Conexos de los Radiodifusores por parte del Comité Permanente de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, considerando que ello resulta imprescindible para la sostenibilidad de la radiodifusión.

Exhortar a los gobiernos de los países representados en esta Asamblea, a efectos de asumir la importancia de contar con un nuevo Tratado de Protección de los Derechos Conexos de los Radiodifusores, instruyendo de manera prioritaria y urgente, a sus delegados ante el Comité Permanente de la OMPI a aprobar un Texto de Tratado durante las próximas reuniones de trabajo del Comité en miras de convocar a una próxima Conferencia Diplomática.

Rio de Janeiro, 17 de Octubre de 2013.